



Quarenta maravejis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEJIS, A QUARENTA
MIL OCHO CIENTOS DUELA
SIETE.

M. J. A.

Pedro Anax Keino de esta Villa, y Abastecedor del Rama
mo de Sarnes en ella, por el año que ha tomado principio
en 1.º del corriente, y ha de finar ultimo de Agosto del
que vendra de 1818 a 19.º. Respectivamente expone: Que como
es de ver del remate celebrado a su favor se halla conc
tituido en la obligacion de mantener dicho Muesto sin
que falte sueldo al publico especialmente la sarnes de
Carnero para proveer de ella a los enfermos, y demas
Personas que quieran curarse de la misma, con el
permiso a toda Clase de Vecinos y forasteros que quieran
ocuparse en esta clase de comercio, aunque con la limita
cion de tener en despacho en las tres Plazas asignadas
de esta Poblacion: Pero aunque esta mandado a estos
por donde tengan obligacion de noticiars con la anticipa
cion de veinte y quatro horas al Sr. Rexidor que este
de Mj del Numero de Saberos, y diez Clases que hayas
de matar para su despacho, y despues por el que lo es
actualmente del corriente se ha prebenido a los que sean
dedicados a dicho Comercio tengan la cuenta, y den la refe
rida noticia al Exponente para que por el referido me
dio procure o no matar o cenirse a solo el Numero
de Saberos que conceptua necesario para que el publico
este suelto de sarnes, y no experimente falta; Nota